



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Arancel Carrera Paciente Crítico 2021

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora Dra. Prof. María Cristina Cometto de la Carrera de Especialización en "Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico" (CE 262), solicitando se establezca el monto de la cuota mensual de los alumnos ingresantes en el presente año lectivo;

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por R.H.C.D N° 1031/12;

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....";

Que la Resolución Decanal N° 1372/21 en su Anexo II) establece aranceles mínimos mensuales para la Carreras de Especialización dependientes de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

El Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Bernardo Gandini,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1: Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Postgrado en "Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico" (CE 262) para la cohorte que inicia en el mes de Agosto del año 2021 según el siguiente detalle:

*Primer año*

11 Cuotas mensuales: \$7000 (siete mil pesos)

Cuota única complementaria: \$6400 (seis mil cuatrocientos pesos)

*Segundo Año.*

11 Cuotas mensuales de \$ 9500 (nuevo mil quinientos pesos)

Cuota única complementaria: \$1600 (un mil seiscientos pesos)

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Protocolizar y Comunicar.

BG.rs.mc